



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 1064/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”CON ID N° 490210, A LA FIRMA EL FAROL S.A CON RUC 80022067-6 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.682.012.SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Mariano Roque Alonso, 09 de julio de 2026

VISTO: Que, por Memorándum N°134/2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de julio de 2026 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”CON ID N° 490210.-----

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum de fecha 09 de mayo de 2026, el Sr. Antonio Bazán, Director General de la Dirección de Servicios Generales y Aseo Urbano. Solicita el inicio del llamado de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”CON ID N° 490210.-----

Que, por Dictamen U.O.C. N° 31 /2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de precios unitario Gs. 1.036.0000. (Guaraníes un millón treinta y seis mil y por un monto mínimo de Gs. 278.500.000 (doscientos setenta y ocho millones quinientos mil) y un monto máximo de 557.000.000 (quinientos cincuenta y siete millones). Con V° B° de la Señora Intendente.-----

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 490.210, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la “Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas” y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

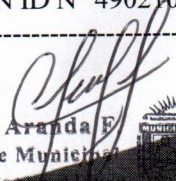
Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 917/2026, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 245 del Programa N°1.1.2 de fecha 20 de mayo de 2026, de Gs. 557.000.000.-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”CON ID N° 490210, fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-----

Que, por Resolución I.M 981/2026, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026“SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”CON ID N° 490210., de fecha 15 de junio de 2026.-----


Andrea Vitallol
Secretaria General

SECRETARIA GRAL


Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mariano Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 08 de julio de 2026, recomienda:

- a) **ADJUDICAR la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS" CON ID N° 490210 a la firma EL FAROL S.A CON RUC 80022067-6, debido a que cuenta con todos los requisitos documentales:**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

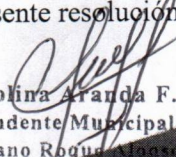
**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS" CON ID N° 490210.-----

Art. 2° ADJUDICAR la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2026 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS" CON ID N° 490210., a la firma EL FAROL S.A CON RUC 80022067-6 con un Monto total de adjudicación: monto mínimo de 278.500.000 (doscientos setenta y ocho millones quinientos mil) hasta un monto máximo de 557.000.000 (quinientos cincuenta y siete millones) y de un monto total de precios unitarios de Gs. 1.036.000 (Son guaraníes un millón treinta y seis mil) IVA INCLUIDO conforme al ANEXO N° I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-----


Secretaría General


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato al funcionario de la Dirección General de Administración y finanzas el Sr. Armando Javier Salinas Galeano con Cédula de Identidad N° 3.597.084.-----

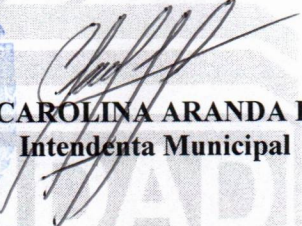
Art.4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

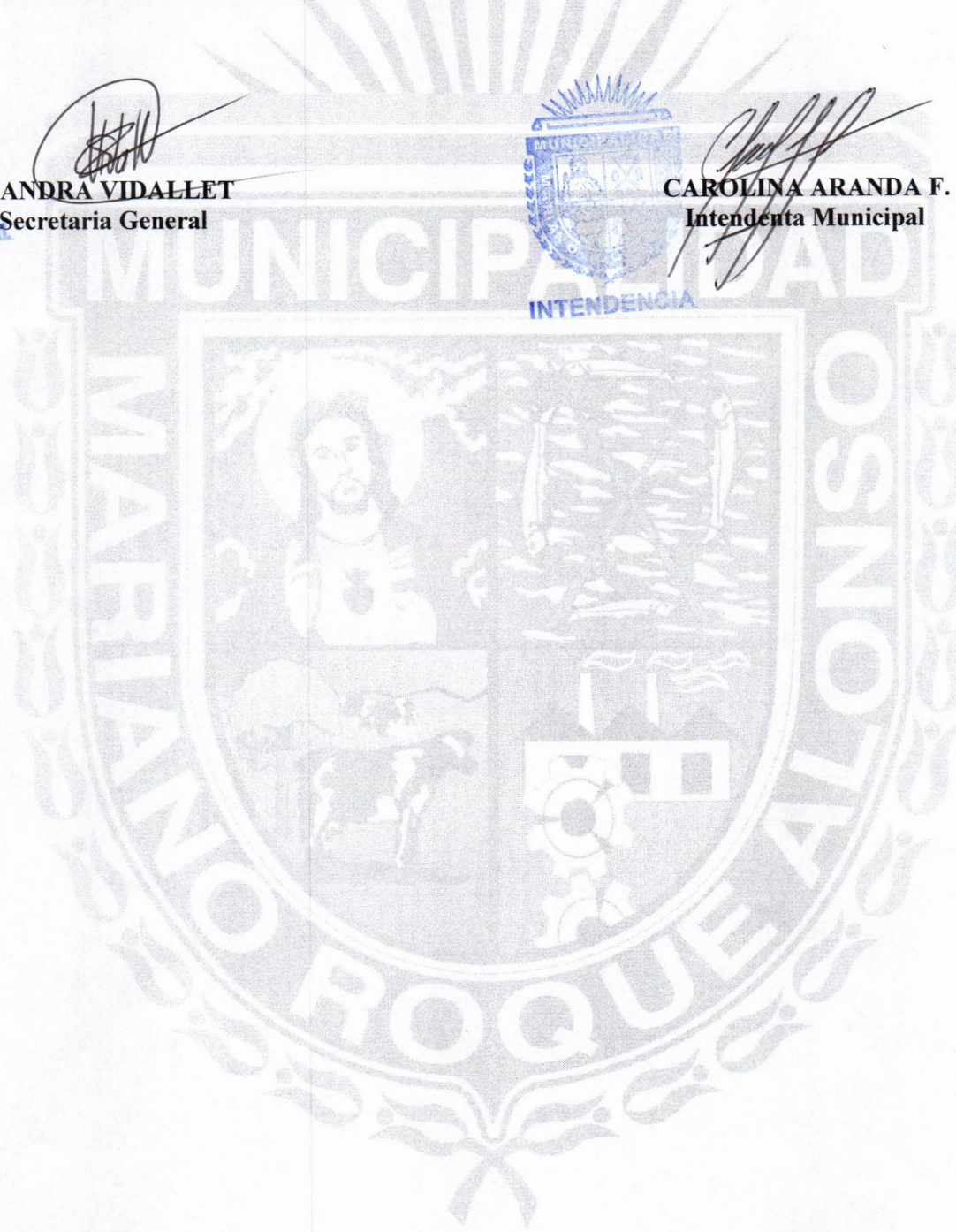
Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




SANDRA VIDALLET
Secretaria General




CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 490210 - SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS								
CUADRO DE ADJUDICACION								
Grupo 1 - SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS						Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 278500000 Máximo: 557000000), Abastecimiento Simultaneo: No		
						EL FAROL S.A CON RUC 80022067-6		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501-002	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.036.000	1.036.000	procedencia: Nacional-Paraguay nro_certificado_orig en_nacional: 218818
						Total por Grupo:	1.036.000	
						Total General Calculado:	1.036.000	

Monto total de sugerencia de adjudicación: por un total de precios unitarios de Gs. 1.036.000 (Son guaraníes un millón treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.

Monto Mínimo: 278.500.000 (doscientos setenta y ocho millones quinientos mil)

Monto Máximo: 557.000.000 (quinientos cincuenta y siete millones)


Carolina Aranda
Secretaría General
SECRETARIA GRAL


Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso
INTENDENCIA



Roque
Alonso